



**PLENO EXTRAORDINARIO  
DE 18 DE FEBRERO DE 2010**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día dieciocho de febrero de dos mil diez, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Patxi Albisu Estensoro, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Asisten los Concejales Félix Urkola Iriarte, Xanet Barreras Jauregi, Xabier Arrasate Aierbe, Inazio Barandiaran Aldasoro, Iñaki Saldaña Herrero y Javier Moreno González de Lara.

No asisten los Concejales Amagoia Naldaiz Mingo, M<sup>a</sup> Lourdes Garmendia Guerra, Inazio Estensoro Eskisabel, Juan Manuel Serna Portugal, Ángel Hernández Marzal ni Ricardo Crespo Rubio.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

**I.- 8ª CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE PISCINAS DESCUBIERTAS.-**

La dirección de obra de las obras de construcción de Piscinas Descubiertas junto al Polideportivo Municipal Joxemiel Barandiaran, llevada por el arquitecto Javier de la Fuente Carazo y la arquitecto técnico Nerea Mujika Estensoro de LKS Ingeniería, S. Coop. ha presentado la octava certificación de obras. El importe de la octava certificación de obras asciende a NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA euros y CUARENTA Y CUATRO céntimos (95.890,44 €). Altuna y Uria, S.A. es la empresa que está ejecutando las referidas obras.

La técnico municipal ha revisado y dado su visto bueno a esta certificación de obra.

Ante ello, el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda la aprobación de la octava certificación de obra de las obras de construcción de Piscinas Descubiertas.

**II.- APROBACIÓN DEL PROYECTO "ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL JOXEMIEL BARANDIARAN DE LAZKAO".-**

Javier de la Fuente Carazo, arquitecto de LKS Ingeniería, Sociedad Cooperativa, ha redactado el proyecto "Eliminación de barreras arquitectónicas del Polideportivo Municipal Joxemiel Barandiaran de Lazkao". El presupuesto de este proyecto asciende a QUINIEN-TOS SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO euros y CUARENTA céntimos ===== (570.795,40 €), I.V.A. incluido.

El referido proyecto ha sido informado en la Comisión informativa especial para la reforma del Polideportivo.

...///...

El Pleno, una vez examinado el mismo, y a propuesta de la Comisión informativa especial para la reforma del Polideportivo, acuerda, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, la aprobación de este proyecto.

III.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO "ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL JOXEMIEL BARANDIARAN DE LAZKAO".-

Este Ayuntamiento ha presentado al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local el proyecto "Eliminación de barreras arquitectónicas del Polideportivo Municipal Joxemiel Barandiaran de Lazkao", para que sea financiado con cargo al mismo.

El Real Decreto-Ley 13/2009 de 26 de octubre, regulador del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local establece que la contratación de las obras a financiar de acuerdo con este Real Decreto Ley, tendrá la condición de urgente y, asimismo, precisa otros puntos a cumplir en el expediente de contratación y en su adjudicación.

Siendo esto así, y recogiendo las disposiciones establecidas por el Real Decreto-Ley 13/2009 de 26 de octubre para la contratación de obras, se ha dispuesto el expediente de contratación para la adjudicación de las obras mediante concurso abierto con carácter de urgencia.

El Alcalde señala que la solicitud para la inclusión de este proyecto en el Fondo se realizó con fecha 28 de enero de 2010 y posteriormente, el 9 de febrero, se remitió documentación complementaria, no habiéndose recibido hasta la fecha Resolución del Secretario de Estado referente a la aprobación del proyecto presentado por el Ayuntamiento de Lazkao. Por otra parte dice que esta contratación, por motivo del importe, sería competencia del Pleno y, por consiguiente, el Pleno debería adoptar los acuerdos precisos en el expediente de contratación, es decir, además de la aprobación del expediente de contratación, la adjudicación provisional y la adjudicación definitiva. Pero teniendo en cuenta que hay que realizar la contratación con carácter urgente, habría que adoptar todos estos acuerdos en un periodo muy breve y, por todo ello, se propone delegar en la alcaldía la aprobación de este expediente y de las adjudicaciones provisional y definitiva.

Ante todo ello, el Pleno, una vez examinado el tema y con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda la delegación en la alcaldía de la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación mediante concurso abierto y con carácter de urgencia de las obras del proyecto "Eliminación de barreras arquitectónicas del Polideportivo Municipal Joxemiel Barandiaran de Lazkao" así como las adjudicaciones provisional y definitiva del mismo.

IV.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y diez minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.



*[Handwritten signature in blue ink]*